

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

*Anuncio de 6 de mayo de 2024, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, se notifica a la persona interesada con NIE núm. \*\*\*\*9078\* con relación al procedimiento de acogimiento familiar permanente núm. (DPAL) 371-2023-00000318-2. Resolución por la que se declara el archivo del procedimiento de idoneidad.

Para su conocimiento íntegro, podrá comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Almería, sito en Carretera de Ronda, 226, Edf. Bola Azul, 4.ª planta, 04071 Almería.

Contra esta resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 6 de mayo de 2024.- El Delegado, Francisco González Bellido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»